



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 54679

LA PLATA, 21 de noviembre de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 27, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11081

ARTICULO 1°. Créase la "Escuela Municipal de Conducción Vehicular".

ARTICULO 2°. El objetivo principal de la Escuela es formar a los futuros conductores en una educación vial responsable, con miras a la aprobación del examen para la obtención del registro de conductor.

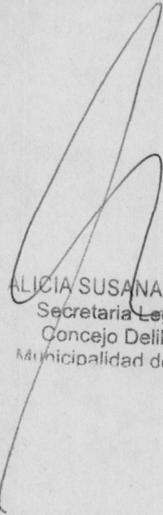
ARTICULO 3°. Estabécese la gratuidad de los cursos a impartirse, con la finalidad de garantizar el acceso universal.

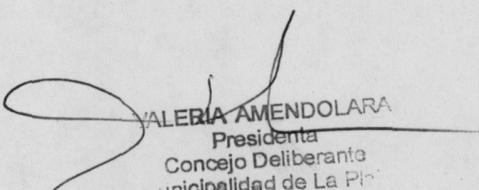
ARTICULO 4°. Los cursos no serán obligatorios, ni vinculantes respecto al examen final de obtención del registro.

ARTICULO 5°. El Departamento Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que determine, designará al personal que estará a cargo de la Escuela.

ARTICULO 6°. Derógase la Ordenanza 6478/86.

ARTICULO 7°. De forma.
OD/1


ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

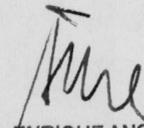

VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de Noviembre de 2013.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

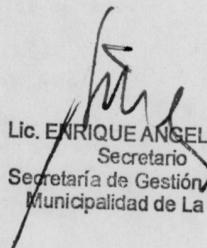


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 22 de Noviembre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHENTA Y UNO (11081)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Presupuesto 2014

las demás fojas
están en el EXPC.